

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto:

MONTAJE Y OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALAS DE SITUACIÓN PARA VIGILANCIA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN EL ECUADOR.

1.2. Departamento o Sección responsable:

SISTEMA NACIONAL DE SALAS DE SITUACIÓN

1.3. Persona responsable

COORDINADOR DE SALA DE SITUACIÓN NACIONAL

1.4. Ubicación geográfica

ECUADOR – A NIVEL NACIONAL

1.5. Monto

US \$ 1 062 360, 16 (un millón sesenta y dos mil trescientos sesenta con dieciséis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica).

1.6. Plazo de ejecución

Un año.

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

La Gestión de Riesgos se ha convertido a lo largo de los años en una temática más que relevante. Las pérdidas generadas por fenómenos de origen natural socio natural o antrópico, el sufrimiento y desolación en las poblaciones más vulnerables, así como el nuevo conocimiento de las causas y consecuencias sociales de estos impactos tornan más apremiante aún la inclusión de estos temas en las agendas de desarrollo y de seguridad.

Un paso fundamental para la gestión de riesgos se ha dado con la Constitución 2008, en la cual se incluyen aspectos relacionados con la misma entre ellos los de planificación, derechos de la naturaleza, ordenamiento territorial, descentralización, participación y seguridad. En especial en el Título VII, Régimen del Buen Vivir se incluyen los Artículos 389 y 390, específicos sobre gestión de riesgos, que se constituyen en el mandato principal en esta materia para los sectores públicos y privados y para la ciudadanía en general.

Estas disposiciones demandan a todas las instituciones públicas que incorporen la gestión de riesgos en las nuevas leyes que se generen en su ámbito de trabajo; así mismo demanda que ellas

sean parte de sus políticas institucionales y del diseño e implementación de planes de gestión de riesgos.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Este tendrá como funciones principales, entre otras:

- Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
- Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.

Por estas razones se hace fundamental en la gestión de riesgos la creación de salas situacionales en las que se monitoree eventos adversos que se pueden presentar dentro del territorio nacional, prevea los diversos escenarios relacionados con riesgos y facilite la toma de decisiones de los actores políticos competentes. Es así que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a través del Sistema Nacional de Salas de Situación (una Sala de Situación Nacional y 24 Salas de Situación Provinciales), mismo que permitirá cumplir con este objetivo.

2.1. Área de influencia

El proyecto contempla una sala de situación nacional (Sede Central COEN) y una por cada una de las veinte y cuatro provincias: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsachilas, Sucumbios, Tungurahua y Zamora Chinchipe.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Contribuir a la gestión de riesgos del país mediante el montaje y operativización del sistema nacional de salas de situación para vigilancia, monitoreo y evaluación de eventos adversos en el Ecuador, facilitando la toma de decisiones de los actores competentes en base al modelamiento de escenarios.

3.1 ESPECÍFICOS

3.1.1 Implementar el Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR: una sala de situación nacional y veinte y cuatro provinciales, mediante la dotación de recursos humanos y recursos materiales, de acuerdo a los estándares establecidos por la Sala de Situación Nacional.

3.1.2 Normalizar el Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR, a través de la presentación e implementación de las normas de manejo de la información, la estandarización de las salas de situación y un manual de procedimientos; de acuerdo a las políticas implementadas por la institución, que permita desarrollar de una manera más eficiente el trabajo coordinado

dentro del Sistema Nacional de Salas de Situación, con instituciones externas al Sistema, así como con aquellas instituciones que toman decisiones.

3.1.3 Transferir capacidades al personal del Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR, que permitan realizar una correcta vigilancia, monitoreo, prevención, evaluación de los eventos adversos y modelamiento de escenarios.

3.1.4 Fortalecer el Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR, a través de la implementación y administración del software “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”.

3.1.5 Coordinar convenios de cooperación con instituciones de diversa índole (Técnico – Científicas, ONG’S, medias, Ministerios, entre otras), que aporten al Sistema Nacional de Salas de Situación con información que permita realizar la vigilancia, el monitoreo, la prevención, la evaluación de los eventos adversos y el modelamiento de escenarios.

4 METAS

4.1 A Diciembre del 2010 se cuentan con el equipamiento y el personal calificado en el Sistema Nacional de Salas de Situación.

4.2 A Diciembre del 2010 se cuenta con las normativas de manejo de la información, la estandarización de las salas de situación y un manual de procedimientos validados, que permitan desarrollar de una manera más eficiente el trabajo coordinado dentro del Sistema Nacional de Salas de Situación, con instituciones externas al Sistema, así como con aquellas instituciones que toman las decisiones.

4.3 A Diciembre del 2010 se cuenta con la estructura del Sistema Nacional de Salas de Situación fortalecido que realizan técnica y efectivamente la vigilancia, monitoreo, prevención, evaluación de los eventos adversos y modelamiento de escenarios en sus respectivas jurisdicciones y reportan a la Sala de Situación Nacional a través del software “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”.

4.4 A Diciembre del 2010 se cuenta con convenios de cooperación con instituciones de diversa índole (Técnico – Científicas, ONG’S, medias, Ministerios, entre otras), que ya están aportando al Sistema Nacional de Salas de Situación.

5 INDICADORES

5.1. 25 Salas de Situación del Sistema Nacional equipadas de acuerdo a la estandarización de la Sala de Situación Nacional, hasta Diciembre del 2010.

5.2. 25 Salas de Situación del Sistema Nacional cuentan y se rigen de acuerdo a las normativas de manejo de la información, la estandarización de las salas de situación y el manual de procedimientos validados hasta finales del año 2010.

5.3 El 100% del personal del Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR está capacitado y desempeñando sus actividades de forma eficiente, reportándolas a través del software "Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos".

5.4 Por lo menos 4 instituciones de diversa índole, mantienen un convenio de cooperación y aportan con información al Sistema Nacional de Salas de Situación.

6. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad será en base a la estructura organizacional de la SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, así como el apoyo de los gobiernos provinciales y cantonales, para el mantenimiento y sostenimiento de todas y cada una de las Salas de Situación de la SNGR, a través de las Unidades de Gestión de Riesgo dentro de las jurisdicciones correspondientes.

7. ACTIVIDADES

7.1. Equipamiento.-

Implementar el Sistema Nacional de Salas de Situación de la SNGR: una sala de situación nacional y veinte y cuatro provinciales, mediante la dotación de recursos humanos y recursos materiales, de acuerdo a los estándares establecidos por la Sala de Situación Nacional.

- Establecer las necesidades de recursos humanos.
- Establecer las necesidades de recursos materiales (equipo, herramientas informáticas, información, etc).
- Contratación del personal necesario y adecuado
- Adquisición de recursos materiales necesarios
- Análisis y depuración de la información recopilada
- Monitoreo del Sistema Nacional de Salas de Situación

7.2. Elaboración: Manual de Procedimientos, Estándares de las Salas de Situación y las Normativas de Manejo de la Información.

- Elaboración de los estándares de las Salas de Situación
- Elaboración del manual de procedimientos
- Elaboración de las Normativas de Manejo de la Información
- Evaluar los formatos de equipamiento de las Salas de Situación
- Monitorear los perfiles del personal
- Protocolizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del flujo de la información y de los procedimientos
- Validar el manual de protocolos, los estándares y las normativas de manejo de información de las salas de situación de la SNGR

7.3 Transferir capacidades al personal de la SNGR del Sistema Nacional de Salas de Situación.

- Determinar las necesidades de capacitación
- Diagnosticar el nivel del personal sobre el tema

- Elaborar la malla curricular
- Planificar la transferencia de capacidades
- Establecer las necesidades de materiales y equipos para llevar a cabo la capacitación
- Adquisición de materiales de capacitación
- Convocar a la transferencia de capacidades
- Desarrollar los talleres de transferencia de capacidades
- Elaboración de informes

7.4 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salas de Situación a través de la implementación y administración del software “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”.

- Recibir y validar el paquete informático “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”
- Capacitar para manejo del paquete informático “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”
- Operativizar el manejo informático “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”, a través de la inclusión del mismo en el marco normativo del Sistema Nacional de Salas de Situación
- Implemetar el paquete informático “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos” en Sistema Nacional de Salas de Situación
- Administrar el paquete informático “Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos”

7.5 Coordinación de convenios de mutua cooperación con instituciones de diversa índole (Técnico – Científicas, ONG’S, medias, Ministerios, entre otras), que aporten al Sistema Nacional de Salas de Situación con información que permita realizar la vigilancia, el monitoreo, la prevención, la evaluación de los eventos adversos y el modelamiento de escenarios.

- Determinar las instituciones que poseen información que permite realizar la vigilancia, el monitoreo, la prevención, la evaluación de los eventos adversos y el modelamiento de escenarios
- Iniciar una negociación con dichas instituciones
- Firmar el convenio de mutua cooperación

8. MEDIOS

8.1. Recursos Humanos

- Personal de la Sala de Situación Nacional
- Personal de las Salas de Situación Provinciales

8.2. Recursos materiales y tecnológicos

8.3. Recursos Financieros (Costos del Proyecto)

Anexos 2

9. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del proyecto será con cargo al Presupuesto General del Estado y constará en el Plan Anual de Inversión 2010.

El monto para la ejecución de este proyecto es de US \$ 1 062 360, 16 (un millón sesenta y dos mil trescientos sesenta con dieciséis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica).

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Anexo 3

11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se elaborarán informes al finalizar cada cuatrimestre, para dar seguimiento a los avances del proyecto (meses de Abril, Agosto y Diciembre).

Se prevé también dar seguimiento a los avances en cada una de las provincias, se presentarán mensualmente informes de monitoreo.

12. ANEXOS